



**CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL OCÉANO
NIZA, FRANCIA 2025**

Distr. general
30 de abril de 2025
Español
Original: inglés

**Conferencia de las Naciones Unidas de 2025
para Apoyar la Implementación del Objetivo
de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y
utilizar sosteniblemente los océanos, los mares
y los recursos marinos para el desarrollo
sostenible”**

Niza (Francia), 9 a 13 de junio de 2025

Tema 9 del programa provisional*

Paneles de acción oceánica

**Panel de acción oceánica 8: Fomentar y respaldar todas
las formas de cooperación, en especial a nivel regional y
subregional**

Documento conceptual preparado por la Secretaría

Resumen

El presente documento conceptual se preparó en cumplimiento del párrafo 24 de la resolución 78/128 de la Asamblea General, en el que la Asamblea solicitó al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” que preparara documentos conceptuales sobre cada uno de los temas de los paneles de acción oceánica, teniendo en cuenta los procesos pertinentes de la Asamblea relacionados con los océanos y otras posibles contribuciones. Este documento corresponde al panel de acción oceánica 8, titulado “Fomentar y respaldar todas las formas de cooperación, en especial a nivel regional y subregional”. En él, se ofrece un panorama de las formas y mecanismos de cooperación regional existentes y se subrayan las mejores prácticas a nivel regional y subregional, incluida la cooperación transfronteriza. Asimismo, se exponen los retos y los ámbitos en los que podría potenciarse la cooperación y se formulan recomendaciones que abarcan la cooperación multipartita, como las alianzas público-privadas, con el fin de mejorar la gobernanza oceánica en el marco del tema general de la Conferencia: “Acelerar la acción y movilizar a todos los agentes para conservar y utilizar sosteniblemente el océano”.

* [A/CONF.230/2022/1](#).



I. Introducción

1. La cooperación es esencial para que la gobernanza oceánica sea eficaz. Según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la “constitución de los océanos”, los problemas de los espacios marinos están estrechamente relacionados entre sí y han de considerarse en su conjunto. Dado que la cooperación es clave para alcanzar los objetivos de la Convención, esta prevé el deber de cooperar en todos los planos y en diversos sectores marinos esenciales, como la protección y la preservación del medio marino, la investigación científica marina, el desarrollo y la transmisión de tecnología marina, y la conservación y la administración de los recursos vivos. En los tres acuerdos de aplicación de la Convención y en varias convenciones sectoriales, se refuerza este llamamiento a la cooperación internacional, también a nivel regional y subregional, mediante disposiciones relativas a la gestión integral e integrada de los océanos y sus recursos en favor del desarrollo sostenible.

2. Hay que hacer frente a varios retos que afectan a la gobernanza oceánica y pueden reconfigurar los mecanismos de cooperación vigentes. El primero de ellos es el de conservar, restaurar, mejorar y mantener los servicios ecosistémicos esenciales de los océanos en un contexto en el que el clima y la salud ecosistémica marina están cambiando, las poblaciones de las pesquerías decisivas para la seguridad alimentaria están disminuyendo y la contaminación ambiental y otros factores de perturbación ambiental están aumentando. El segundo reto es el papel cada vez más importante que desempeña en la economía mundial la actividad económica basada en los océanos, los mares y las costas. Se calcula que un océano sostenible podría reportar un beneficio económico neto de más de 15 billones de dólares, esto es, alrededor del 15 % del producto interno bruto mundial¹. El tercer reto es la creciente demanda tanto de recursos renovables, por ejemplo la energía y las reservas de biodiversidad marina, como de recursos no renovables, por ejemplo los minerales, el petróleo y el gas, que se encuentran en zonas sujetas a la jurisdicción nacional o situadas fuera de ella.

3. Para superar estos retos, deben adoptarse medidas de cooperación facilitadas a escala mundial y regional por acuerdos multilaterales en los que se establezcan marcos de cooperación para diversos sectores, que abarcan desde las pesquerías hasta las actividades extractivas mar adentro. La cooperación público-privada y las redes multipartitas también son importantes para que la gobernanza oceánica sea sostenible.

4. En el presente documento, se describen a grandes rasgos las principales formas de cooperación a nivel regional y subregional y se evalúan las actividades de cooperación destinadas a afrontar los retos en materia de gobernanza oceánica. Asimismo, se señalan las dificultades fundamentales y las oportunidades para adoptar medidas y, como conclusión, se exponen las principales ideas para reforzar la gobernanza oceánica mediante la cooperación.

II. Panorama de las formas y mecanismos de cooperación regional existentes

5. El Programa de Mares Regionales, que se creó en 1974, tiene por objetivo mejorar la eficacia de los enfoques a escala regional. Además, sigue siendo una de las iniciativas oceánicas emblemáticas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y desarrolla su labor en 18 regiones. Muchas regiones cuentan con un plan de acción específico respaldado por un convenio regional con

¹ Foro Económico Mundial, “4 reasons why 2025 can be a breakthrough year for the regenerative blue economy”, 22 de enero de 2025.

protocolos conexos sobre cuestiones concretas. El Programa de Mares Regionales lleva 50 años adoptando con eficacia un enfoque regional frente a la gobernanza oceánica y de las costas.

6. En el documento de las Directrices Estratégicas para los Mares Regionales (2022-2025), se proporcionan directrices generales para integrar con eficacia la conservación y la utilización sostenible de los océanos en las políticas y los programas, centralizar las metodologías de seguimiento de los avances y fomentar una respuesta integrada de lucha contra las crisis ecológica, climática, de contaminación y de salud con el fin de que los océanos y los medios de subsistencia de quienes dependen de ellos gocen de buena salud a largo plazo.

7. La cooperación también conlleva tener en cuenta la gestión de los recursos compartidos, como las pesquerías, establecer normas comunes en relación con la acuicultura y fomentar la cooperación intersectorial para ocuparse de la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos marinos. Los órganos regionales de pesca son fundamentales para la sostenibilidad de la pesca y la consecución de la meta 14.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Existen más de 50 órganos regionales de pesca en todo el mundo, entre los que figuran las organizaciones regionales de ordenación pesquera que tienen el mandato de adoptar medidas de conservación y ordenación jurídicamente vinculantes y los órganos consultivos regionales en materia de pesca, que asesoran a sus miembros sobre cuestiones de pesca. Las organizaciones regionales de ordenación pesquera son uno de los elementos constitutivos más importantes de la ordenación pesquera, ya que tienen autoridad para adoptar medidas internacionales de conservación y ordenación jurídicamente vinculantes en relación con las operaciones pesqueras y las actividades conexas. Además, se basan en las recomendaciones científicas para establecer y aplicar una serie de herramientas de ordenación, como los límites para las capturas y el esfuerzo de pesca, las restricciones espaciales y temporales y las normas de seguimiento, control y vigilancia, y comprueban con regularidad que las partes cumplen sus obligaciones. En 2017, 152 Estados y organizaciones regionales de integración económica eran miembros de una organización regional de ordenación pesquera y, en el caso de muchos Estados, de más de una².

8. Desde 2022, la Asamblea General exhorta a los Estados a que refuercen la cooperación, la comunicación y la coordinación sobre las medidas entre los órganos regionales de pesca existentes y con otras organizaciones regionales e internacionales pertinentes. El Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) también reconoce que los órganos regionales de pesca son clave para conseguir que la ordenación sea sostenible, lo que abarca luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, e integrar el cambio climático en la gestión de las poblaciones de peces compartidas, migratorias y de alta mar. El Comité reiteró su postura en este sentido en 2024, en su 36º período de sesiones, en el que pidió que se intensificara el apoyo a los órganos regionales de pesca, entre otros medios a través de la Red de Secretarías de los Órganos Regionales de Pesca.

9. Para impulsar las ciencias y los conocimientos oceánicos y traducirlos en soluciones específicas para cada región, es esencial adoptar un enfoque cooperativo. Los órganos subsidiarios de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

² Terje Løbach *et al.*, *Regional Fisheries Management Organizations and Advisory Bodies: Activities and Developments, 2000–2017*, Documento Técnico de Pesca y Acuicultura de la FAO, núm. 651 (Roma, 2020).

(UNESCO)³ constituyen mecanismos clave para potenciar la investigación oceánica regional, fomentar la cooperación internacional, crear capacidades y reforzar las interfaces científico-normativas relacionadas con los océanos a fin de hacer frente a los retos específicos de sus respectivas regiones. A pesar de los avances recientes en investigación oceánica, seguimos sin saber suficiente sobre los océanos. Aún persisten los retos en la generación y la utilización de conocimientos científicos que se ajusten a las necesidades de los distintos usuarios. En consecuencia, continúa infrautilizándose el potencial de las ciencias oceánicas, cuya financiación, además, sigue siendo muy insuficiente, ya que solo se destina a ellas alrededor del 1,7 % del gasto nacional total en investigación y desarrollo.

10. El Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) brinda una oportunidad histórica para mejorar la situación de las ciencias oceánicas. El Decenio proporciona un marco para todo el sistema de las Naciones Unidas y otras entidades que permite que las diversas partes interesadas se reúnan con el fin de centrarse en las prioridades comunes en lo que respecta a las ciencias oceánicas, aprovechar el aumento de la inversión y las alianzas en materia de investigación oceánica y crear un entorno propicio para catalizar las soluciones de las ciencias oceánicas en favor del desarrollo sostenible, lo que comprende el desarrollo de capacidades y la transmisión de tecnología marina.

11. A escala mundial, ONU-Océanos es un mecanismo interinstitucional al que la Asamblea General encomendó el mandato de mejorar la coordinación, coherencia y eficacia de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en relación con las actividades en los océanos y las zonas costeras. En la actualidad, tiene 31 miembros. Los miembros de ONU-Océanos intercambian con regularidad información sobre sus actividades con vistas a detectar posibles ámbitos de colaboración y sinergia. Cuando forman un frente común, los miembros pueden ayudar con eficacia a los Estados, también a nivel regional y subregional, a afrontar los retos oceánicos mediante una estrategia integrada e intersectorial a través de proyectos y productos conjuntos y el intercambio de experiencias, mejores prácticas, herramientas y metodologías, y lecciones aprendidas⁴.

12. En las actividades destinadas a mejorar la protección de los océanos participan otras organizaciones internacionales, como la Comisión del Océano Índico, la Asociación de los Países del Océano Índico, la Organización de Estados del Caribe Oriental y la Comunidad del Caribe.

III. Mejores prácticas a nivel regional y subregional, también en materia de cooperación transfronteriza

13. Las mejores prácticas se han aplicado con buenos resultados en diversos contextos. En la presente sección, se ofrece un panorama de las principales iniciativas que pueden orientar a las autoridades decisorias en apoyo de la formulación de nuevas iniciativas.

³ Subcomisión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para África y Estados Insulares Adyacentes, Subcomisión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para el Caribe y Regiones Adyacentes, Subcomisión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para el Océano Índico Central y Subcomisión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para el Pacífico Occidental.

⁴ Véase la resolución 68/70 de la Asamblea General, anexo (marco de referencia de ONU-Océanos); y www.un.org/depts/los/coop_coor/home_en.htm.

A. Mejores prácticas de diferentes regiones

14. El Plan de Acción para la Protección, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente Marino y Costero de la Región del Pacífico Noroccidental (Plan de Acción para el Pacífico Noroccidental) aprovecha la tradición de fuertes vínculos y cooperación entre científicos y especialistas regionales sobre la base de la capacidad de sus Estados miembros en lo que respecta a la protección y la gestión ambientales. El Plan de Acción para el Pacífico Noroccidental continúa desarrollando NEAT, su instrumento de evaluación de la eutrofización, que se sirve de un instrumento de detección vía satélite para evaluar la eutrofización de las zonas costeras, y está avanzando en la publicación de la tercera edición de su informe sobre el estado del medio marino.

15. En 2019, el Órgano de Coordinación sobre los Mares de Asia Oriental aprobó el Plan de Acción Regional sobre la Basura Marina⁵, que hace hincapié en la cooperación regional mediante el intercambio de experiencias sobre el seguimiento terrestre y marino y la gestión del conocimiento. Entre los ejemplos de esta cooperación se encuentran la elaboración de directrices de seguimiento armonizadas⁶ y de un conjunto de instrumentos sobre los aparejos de pesca fantasma⁷, y las declaraciones formuladas en nombre de los Estados de la región en las negociaciones sobre un tratado relativo a la contaminación por plásticos. El Marco Regional sobre Ecosistemas Marinos y Costeros⁸, otra iniciativa del Órgano de Coordinación, se centra en la economía azul sostenible, la planificación del territorio marino y costero, las áreas marinas protegidas, otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y los hábitats. Un buen ejemplo de cooperación regional es la propuesta de poner en marcha una red regional de áreas marinas protegidas en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

16. En virtud del Convenio sobre la Cooperación para la Protección, la Ordenación y el Desarrollo del Medio Marino y las Zonas Costeras de la Costa Atlántica de la Región de África Occidental, Central y Meridional (Convenio de Abiyán), se llevan adelante iniciativas de cooperación regional sobre la base de la subsidiaridad de instituciones de ámbito regional, subregional y nacional con competencias y mandatos complementarios, al tiempo que se reconoce el papel esencial que desempeñan los Estados en el establecimiento de reformas institucionales y la adopción de estrategias nacionales como parte de las estrategias de intervención. Este enfoque exige, por un lado, que se prevean actividades de promoción y la provisión de apoyo técnico y, por otro, que los gobiernos asuman compromisos políticos. La gestión de los recursos, las especies y los hábitats transfronterizos exige que se implante un marco de gobernanza transnacional con un componente técnico que tenga en cuenta la naturaleza multisectorial de la gestión de los océanos. Ante todo, tal marco debe contar con un componente político con poder de decisión. El Proyecto de Inversión en la Resiliencia de las Zonas Costeras de África Occidental es un ejemplo de cooperación regional fructífera y constituye una respuesta multidisciplinar al problema de la erosión costera. Se trata de un proyecto financiado por el Banco

⁵ Véase www.unep.org/cobsea/resources/policy-and-strategy/cobsea-regional-action-plan-marine-litter-2019-rap-mali.

⁶ Véase www.unep.org/cobsea/resources/toolkits-manuals-and-guides/marine-litter-monitoring-methods-handbook-part-i-ii.

⁷ Véase www.unep.org/cobsea/resources/publication/cobsea-ghost-gear-toolbox-case-studies-and-videos.

⁸ Véase www.unep.org/cobsea/news/story/countries-adopt-marine-and-coastal-ecosystems-framework.

Mundial que se basa en la cooperación regional y transfronteriza y ofrece respuestas de emergencia ante la pérdida de infraestructuras públicas y establecimientos privados, respalda la resiliencia de las comunidades y las consultas regionales sobre el dimensionamiento y la construcción de infraestructuras para combatir la erosión costera y adopta soluciones sostenibles, incluidas las basadas en la naturaleza.

17. El Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena) y sus Protocolos proporcionan una plataforma para mejorar la colaboración regional entre los países del Caribe con el fin de ocuparse de cuestiones ambientales transfronterizas. Un ejemplo de esa cooperación es la Red y el Foro de Áreas Marinas Protegidas del Caribe, una iniciativa regional que, en el marco del Protocolo sobre Zonas y Fauna y Flora Silvestres Especialmente Protegidas, apoya la creación de capacidades, el intercambio de conocimientos y la asistencia financiera con miras a gestionar con eficacia las áreas marinas protegidas a través de programas como el curso de formación de formadores sobre gestión de áreas marinas protegidas y el Fondo de Pequeñas Subvenciones. Otro ejemplo es el nodo del Caribe de la Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral, que se coordina con arreglo al Protocolo sobre Zonas y Fauna y Flora Silvestres Especialmente Protegidas. La Red facilita la armonización de las iniciativas de seguimiento de los arrecifes de coral, los acuerdos de intercambio de datos y los mecanismos de presentación de informes a fin de orientar estrategias de conservación con base empírica tanto a escala regional como mundial.

18. El Plan de Acción para el Mediterráneo se creó en 1975 como marco institucional de cooperación para hacer frente a los retos comunes que plantea la degradación ambiental marina en el Mediterráneo. El Plan de Acción ha desempeñado un papel decisivo en la negociación y la aprobación del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) y sus Protocolos⁹ por las partes contratantes¹⁰. A lo largo de las últimas cinco décadas, el sistema dimanante del Plan de Acción para el Mediterráneo y el Convenio se ha convertido en un marco institucional, jurídico y de ejecución de una amplitud singular que integra elementos esenciales para la sostenibilidad en el Mediterráneo, como la ratificación universal de la versión modificada del Convenio en 2020. En la Declaración Ministerial de Portorož, que se aprobó en la 23ª Reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, los Ministros de Medio Ambiente y los jefes de delegación se comprometieron a organizar un evento de alto nivel durante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos a fin de mostrar, con motivo del 50º aniversario del Plan de Acción, el valor añadido que aportan este último y el Convenio en el contexto del Programa Mundial de Convenios y Planes de Acción sobre Mares Regionales.

19. El Corredor Marino del Pacífico Este Tropical es una iniciativa regional creada en 2001 con el fin de velar por la gestión adecuada de la biodiversidad y los recursos marinos y costeros del Pacífico Tropical Oriental. Promueve un enfoque de gestión basada en los ecosistemas y la formulación de estrategias gubernamentales regionales conjuntas con el apoyo de la sociedad civil, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Abarca las áreas marinas protegidas de la Isla del Coco en Costa Rica, Coiba en Panamá, Malpelo y Gorgona en Colombia y las Islas Galápagos en el Ecuador. La iniciativa procura armonizar sus necesidades financieras con los principios establecidos para la séptima reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en particular en lo que respecta al objetivo de reforzar las oportunidades vinculadas a la economía azul, que se inscribe en la esfera de actividad de aguas internacionales del Fondo. Además, la

⁹ Véase <https://www.unep.org/unepmap/who-we-are/barcelona-convention-and-protocols>.

¹⁰ Véase <https://www.unep.org/unepmap/who-we-are/contracting-parties>.

iniciativa respalda la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, junto con otros compromisos, como los previstos en el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional.

20. La secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente es una organización regional que fue instaurada por los Gobiernos y Administraciones de la Comunidad del Pacífico y se encarga de proteger y gestionar el medio ambiente y los recursos naturales del Pacífico. La creación de este órgano envía a la comunidad mundial el mensaje claro de que los Gobiernos y las Administraciones de las islas del Pacífico tienen la firme determinación de gestionar mejor el medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible. La secretaría ha fijado cuatro objetivos regionales con vistas a lograr que las comunidades del Pacífico sean resilientes y sostenibles. A través de estos objetivos se pretende velar por que los pueblos del Pacífico se beneficien de una mayor resiliencia climática, unos ecosistemas insulares y oceánicos saludables y resilientes, una gestión de residuos y un control de la contaminación mejores y el apoyo a la gobernanza ambiental y las mejores prácticas en la materia.

21. El Plan de Acción para el Mediterráneo ha actualizado el Plan Regional sobre la Gestión de la Basura Marina en el Mediterráneo, con especial énfasis en la participación de un amplio abanico de partes interesadas, y ha creado la Plataforma de Cooperación Regional sobre Desechos Marinos para respaldar las alianzas. El Mediterranean Quality Status Report 2023 se preparó gracias a una labor coordinada de obtención de datos guiada por los objetivos y los indicadores comunes del Programa Integrado de Seguimiento y Evaluación, que realiza evaluaciones regionales del estado del Mediterráneo desde 2016. Las actividades encaminadas a adoptar un enfoque ecosistémico se están impulsando mediante el seguimiento y la evaluación del estado de los medios marino y costero con la ayuda de grupos de expertos regionales. Se ha establecido una estrecha colaboración con varias organizaciones regionales y ONG, institutos técnicos nacionales y universidades de todo el Mediterráneo. La red de cooperación regional Expertos del Mediterráneo en Cambio Climático y Ambiental reúne a científicos de todos los países del Mediterráneo con el objetivo de que los conocimientos sobre el cambio climático y ambiental estén disponibles y sean comprensibles, de manera que puedan adoptarse decisiones con base empírica. Además, se están adoptando medidas de gestión del bifenilo policlorado con vistas a reducir la contaminación de productos químicos peligrosos y eliminar 2.000 toneladas de contaminantes orgánicos persistentes de las zonas costeras. Esta labor se respalda con iniciativas de evaluación y creación de capacidades a fin de facilitar la colaboración regional y promover el intercambio de mejores prácticas.

22. La Comisión OSPAR para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste formula y aplica políticas y estrategias y aprueba decisiones jurídicamente vinculantes con miras a proteger y restaurar el medio marino de la región. Asimismo, elabora un informe sobre el estado de la calidad a fin de efectuar un seguimiento de la salud de los océanos y sirve de plataforma para que los Estados europeos informen sobre la aplicación de políticas y estrategias europeas.

23. Dado que la economía azul de África se perfila como la próxima frontera para el desarrollo, la Comisión Económica para África (CEPA) mantiene una estrecha colaboración con la Comisión de la Unión Africana en iniciativas continentales como la Estrategia Marítima Integrada de África 2050, el Decenio de los Mares y Océanos Africanos (2015-2025) y la Estrategia para la Economía Azul de África. El objetivo de estos marcos es aprovechar el potencial de los océanos y los recursos costeros de África para impulsar el crecimiento económico, crear empleo y fomentar la

sostenibilidad ambiental. Un ejemplo del apoyo que presta la CEPA a los órganos regionales africanos es su colaboración con la Comisión del Océano Índico. Desde 1982, esta última desempeña un papel crucial en el fomento de la cooperación regional entre sus cinco Estados miembros. Se trata de la única organización regional africana compuesta solo por Estados insulares, por lo que hace hincapié en las preocupaciones y necesidades particulares de sus miembros en los foros tanto continentales como internacionales. Asimismo, ha estado reforzando la gobernanza regional de las áreas marinas protegidas y promoviendo la ordenación integrada de las zonas costeras en toda la región. Entre las actividades de apoyo que lleva a cabo la CEPA se encuentra la asistencia en el desarrollo del Plan de Acción sobre la Economía Circular de los Estados Insulares de África y el Océano Índico y el Mecanismo de Financiación Innovadora para la Economía Azul y Circular con vistas a integrar los principios de la economía circular en la economía azul.

24. Además, la CEPA colabora con la Comisión para el Clima de los Estados Insulares de África con el fin de reforzar la resiliencia climática de los nueve Estados miembros de esta última a través de un proyecto respaldado por el Fondo Verde para el Clima cuyo objetivo es mejorar las capacidades institucionales de adaptación al clima, potenciar el intercambio regional de conocimientos y reforzar la resiliencia climática en dichos Estados miembros.

25. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) contribuye a la generación regional de conocimientos sobre la relación entre la biodiversidad marina y la integración de los océanos en las estrategias de desarrollo sostenible y al fortalecimiento de la gobernanza y la cooperación marinas. En este sentido, una aportación clave ha sido la publicación del primer informe sobre perspectivas regionales que contiene una evaluación de los progresos realizados en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14¹¹. En el informe también figuran análisis, recomendaciones sobre políticas en lo que respecta a cuestiones relacionadas con los océanos y los vínculos con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13. Además, los autores destacan las iniciativas regionales de cooperación en materia de pesca sostenible, eliminación de los incentivos a la pesca perjudiciales, cooperación científica, control de la contaminación y difusión de los conocimientos marinos. El informe sobre perspectivas, que es quinquenal, se ha convertido en un valioso instrumento para los responsables de formular políticas y a los efectos de la cooperación multipartita. Las mejores prácticas de gestión de los océanos y cooperación en la región se destacan en la segunda edición del informe sobre las perspectivas de los océanos, los mares y los recursos naturales, que la CEPAL ha elaborado para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano.

26. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) sigue apoyando a los Estados miembros en la protección y conservación del medio marino y sus recursos y en el fomento de una sinergia más fuerte entre la acción climática y la protección de los océanos. En 2024, los Estados miembros de la CESPAP y las partes interesadas regionales pusieron en marcha una iniciativa de cooperación regional sobre la acción climática basada en los océanos¹², que emprendieron Fiji, Indonesia y Maldivas de conformidad con la resolución 79/2 de la CESPAP relativa a la cooperación regional para acelerar la acción climática en Asia y el Pacífico en pro del desarrollo sostenible. El objetivo de esta iniciativa es afrontar los principales retos y sugerir medidas regionales en cuatro ámbitos prioritarios, a saber, la protección y mejora de los ecosistemas de carbono azul, la descarbonización del transporte marítimo y la conectividad marítima, la aceleración de la implantación de

¹¹ Véase <https://repositorio.cepal.org/bitstreams/10a15741-0067-4e46-9249-adff9335ccd8/download>.

¹² Véase www.unescap.org/events/2024/obca.

las energías renovables basadas en el océano y la mejora de la resiliencia climática de los océanos.

27. En 2022, la CESPAP prestó apoyo a la presidencia indonesia del Grupo de los 20 en relación con un estudio sobre soluciones al cambio climático basadas en los océanos que sirvió de base para los debates intergubernamentales. En la Declaración de los Líderes del Grupo de los 20 de Bali, los Estados miembros convinieron, entre otros acuerdos, en redoblar los esfuerzos para detener e invertir la pérdida de biodiversidad mediante estrategias como las soluciones basadas en la naturaleza y los enfoques basados en los ecosistemas y apoyar la mitigación climática, la adaptación, la conservación, la protección, el uso sostenible y la restauración. En consecuencia, en 2024, el Grupo de los 20, bajo la presidencia brasileña, determinó que los océanos eran uno de los cuatro pilares de su Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente y Sostenibilidad Climática. A este respecto, el Grupo de los 20 emitió el comunicado “Oceans20”, que incluía un llamamiento a impulsar la prosperidad económica, la acción climática y la seguridad a través de la gestión de los océanos¹³. La labor colectiva de cooperación regional en el marco del Grupo de los 20 y de la iniciativa Oceans20 puede acelerar las medidas de protección de los océanos, dada la relevancia económica de los Estados miembros del Grupo y la capacidad transformadora de sus procesos decisorios.

B. Mejores prácticas de gobernanza de recursos marinos específicos

28. La cooperación regional y subregional es necesaria para la gestión sostenible de los recursos compartidos, como los pesqueros, debido al riesgo de sobreexplotación que se corre en los entornos en los que no se colabora. La cooperación en materia de investigación científica conlleva fijar prioridades de investigación, coordinar la recogida de datos, estandarizar las evaluaciones, garantizar la disponibilidad de recursos y gestionar las situaciones en las que hay pocos datos. Es esencial entender las condiciones biofísicas, la dinámica de las poblaciones y la distribución de las especies mediante iniciativas científicas colaborativas, además de efectuar un seguimiento de los cambios en las condiciones sociales, económicas e institucionales. La colaboración científica regional también es fundamental para mejorar la comprensión de las variaciones de las condiciones biofísicas y la distribución de las especies a raíz del cambio climático y diseñar medidas de adaptación para hacerles frente.

29. La Comisión General de Pesca del Mediterráneo es una organización regional de ordenación pesquera integrada por 22 países y la Unión Europea. La cooperación es un componente esencial de la estrategia de la Comisión para 2030 en relación con la pesca y la acuicultura sostenibles en el Mediterráneo y el mar Negro, en la que se hace hincapié en la creación de capacidades para apoyar la ordenación pesquera sostenible. A través de iniciativas de desarrollo de capacidades como MedSea4Fish y BlackSea4Fish, que están respaldadas por un enfoque subregional perfeccionado, la Comisión ha demostrado la forma en que pueden hacerse contribuciones significativas a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 mediante la cooperación específica entre países.

30. Los centros demostrativos acuícolas de la Comisión fomentan la acuicultura sostenible en el Mediterráneo y el mar Negro y son un ejemplo de mejores prácticas de cooperación. Se trata de centros especializados para intercambiar conocimientos, promover la cooperación técnica y aumentar la capacidad de las partes interesadas a escala subregional.

¹³ Véase www.oceans20brasil.org/_files/ugd/0a78ab_642ed6e162d744d58ef92d5c0eb798ad.pdf.

31. La Comisión del Atún para el Océano Índico se ocupa de la ordenación de los túnidos y las especies afines en el océano Índico. Ha gestionado múltiples proyectos interregionales que han mejorado los conocimientos sobre el tamaño de las poblaciones, su estructura genética, la biología reproductiva y los desplazamientos de las especies altamente pelágicas. En la actualidad, la Comisión cuenta con más de 60 iniciativas de ordenación activas en todo el océano Índico, entre las que figuran actividades innovadoras en relación con los dispositivos de concentración de peces a la deriva; procedimientos de ordenación para la mayoría de los principales túnidos y especies afines de interés comercial; el seguimiento, el control y la vigilancia en alta mar; y las medidas del Estado rector del puerto. Otra de las iniciativas de cooperación de la Comisión es el proyecto Túnidos de los Océanos Comunes, que apoya la adopción del enfoque ecosistémico de la pesca y estrategias de captura en el caso de las 23 principales poblaciones de túnidos por parte de las cinco organizaciones regionales de ordenación pesquera dedicadas a estas especies. Mediante misiones de creación de capacidades y apoyo al cumplimiento de las normas, los asociados se afanan en reforzar la supervisión, el control y la vigilancia, y el cumplimiento. El proyecto fomenta la colaboración entre las cinco organizaciones regionales de ordenación pesquera de los túnidos.

32. El Programa Mundial de Ordenación Pesquera Sostenible y Conservación de la Biodiversidad en Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (Océanos Comunes), que comenzó a mediados de 2022 y se prolongará hasta mediados de 2027, es una alianza de organizaciones regionales de ordenación pesquera, organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, que está financiada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y tiene por objeto reforzar el uso sostenible de los recursos marinos y promover la conservación de la biodiversidad en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. El objetivo del programa Océanos Comunes, ejecutado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es propiciar cambios transformadores aprovechando los mejores conocimientos científicos y la experiencia de más de 65 asociados y fomentando las medidas mundiales coordinadas, la innovación y un mejor desempeño.

33. Gracias a un proyecto centrado en las pesquerías de aguas profundas, se está reforzando la ordenación de estas creando capacidades de evaluación de las poblaciones, desarrollando herramientas y marcos para aplicar el enfoque ecosistémico de la pesca en ocho organizaciones regionales de ordenación pesquera y fomentando el diálogo intersectorial. El proyecto trata de reducir los efectos de la pesca de aguas profundas en los ecosistemas marinos vulnerables cartografiando los lugares donde se ubican estos ecosistemas y redactando orientaciones sobre su protección, y también en los tiburones de aguas profundas elaborando guías de identificación y protocolos de recogida de datos. A invitación de la Asamblea General¹⁴, la FAO ha creado una base de datos mundial de los sitios de los ecosistemas marinos vulnerables de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional con el fin de ayudar a las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera y los Estados a intercambiar información y concienciar sobre las pesquerías en aguas profundas y sus interacciones con tales sitios. La base de datos, que constituye una iniciativa conjunta de ocho organizaciones regionales de ordenación pesquera y la FAO, es un buen ejemplo de alianza en apoyo de la gestión de los recursos de alta mar¹⁵.

34. Los órganos regionales de pesca cooperan mediante el seguimiento, el control y la vigilancia colectivos de las pesquerías para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Por ejemplo, en África Occidental, la

¹⁴ Resolución 61/105 de la Asamblea General.

¹⁵ Véase <https://www.fao.org/in-action/vulnerable-marine-ecosystems/es/>.

Comisión Subregional de Pesca y el Comité de Pesca del Golfo de Guinea Centro-Occidental han empleado las mejores prácticas en su labor a través de la creación de un centro subregional de control de pesquerías y la elaboración de documentos de orientación para apoyar las iniciativas subregionales para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Las medidas de estos órganos regionales y subregionales de pesca se complementan con las actividades de la Conferencia Ministerial para la Cooperación Pesquera entre los Estados Africanos Ribereños del Océano Atlántico. Entre los logros de la Comisión Subregional de Pesca figuran la firma del Convenio sobre la Determinación de las Condiciones Mínimas para el Acceso a los Recursos Marinos y su Explotación dentro de las Zonas Marítimas bajo Jurisdicción de los Estados Miembros de la Comisión Subregional de Pesca, el Convenio sobre Cooperación Subregional en Ejercicio del Derecho de Persecución Marítima y el Protocolo relativo a las Modalidades Prácticas de Coordinación de las Operaciones de Vigilancia en los Estados Miembros de la Comisión Subregional de Pesca. Se está ultimando un proyecto de convenio sobre seguimiento, control y vigilancia de las pesquerías para su aprobación. Desde 2007, la Comisión del Océano Índico aplica su Plan Regional de Vigilancia de las Pesquerías. Entre los diversos aspectos de este figuran la armonización de la normativa pesquera y las prácticas de seguimiento, control y vigilancia; un sistema subregional de localización de buques; y un plan conjunto de patrullaje marítimo para aunar los esfuerzos de vigilancia de las pesquerías en las zonas económicas exclusivas de los ocho Estados que participan en el Plan (las Comoras, Francia, Kenya, Madagascar, Mauricio, Mozambique, la República Unida de Tanzania y Seychelles).

C. Mejores prácticas de investigación científica marina

35. Los órganos subsidiarios regionales de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO desempeñan un papel fundamental en el impulso de las ciencias oceánicas y el fomento de la cooperación en favor del desarrollo sostenible en sus respectivas regiones.

36. La Subcomisión para África y los Estados Insulares Adyacentes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental promueve la investigación científica y la comprensión del entorno y los recursos oceánicos y costeros y proporciona la base científica necesaria para el desarrollo de la economía azul en África, en consonancia con lo reseñado en la Agenda 2063: el África que queremos de la Unión Africana y el plan de acción de la Estrategia Marítima Integrada de África para 2050.

37. La Subcomisión para el Caribe y las Regiones Adyacentes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental se ocupa de aportar la base científica, reunir conocimientos, divulgar información con base científica, controlar la calidad, encarnar la credibilidad científica y velar por que todos puedan intercambiar y utilizar los conocimientos y los datos. En la creación de sus programas, tiene en cuenta los intereses y necesidades específicos de los Estados miembros del Caribe y regiones adyacentes.

38. La Subcomisión para el Pacífico Occidental de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental lleva a cabo su actividad en una región caracterizada por una biodiversidad marina sin parangón y rápidos avances tecnológicos. Con el fin de acelerar el desarrollo de capacidades y la transmisión de tecnología marina, la Subcomisión empodera a las personas, las instituciones y los Estados miembros a través de iniciativas específicas, como su red regional de centros de formación e investigación sobre ciencias marinas. Asimismo, integra el desarrollo de capacidades en sus programas de investigación, imparte formación nacional e internacional a medida y establece una colaboración activa con profesionales de los océanos que están en las etapas iniciales de su carrera en el marco de iniciativas internacionales de investigación.

IV. Cooperación multipartita, en particular las alianzas público-privadas

39. La eficacia de la gobernanza oceánica depende de alianzas público-privadas en las que participan múltiples entidades del sector privado. En 2023, se calculó que la producción económica mundial directa de la pesca marina, los arrecifes de coral, los pastos marinos y los manglares ascendía a 6,9 billones de dólares, mientras que el mercado de los productos alimentarios marinos se valoró en 5,2 billones de dólares¹⁶. Alrededor del 90 % de los bienes del comercio mundial se transportan por mar¹⁷, y el sector del transporte marítimo generó 5,2 billones de dólares en 2020¹⁸. Las actividades marinas humanas están aumentando, y están surgiendo nuevos sectores. Desde 2000, la tasa media de crecimiento anual de la acuicultura marina ha sido del 5,2 %¹⁹ y, de 1990 a 2025, la tasa compuesta de crecimiento anual del número de pasajeros del sector de los cruceros fue del 6,3 %²⁰. Además, se han patentado casi 13.000 secuencias genéticas de organismos marinos²¹, se han instalado más de 1,5 millones de km de cables submarinos de telecomunicaciones²² y la capacidad de desalinización de agua instalada a escala mundial ha aumentado a una tasa media anual de alrededor del 7 % desde 2010, esto es, unos 4,6 millones de m³ al día cada año²³. Las energías renovables, la bioprospección marina y la explotación minera de los fondos marinos son algunos de los sectores emergentes más importantes, en los que surge la posibilidad tanto de nuevos usos como de amenazas potenciales.

40. La economía azul, aunque aún carece de una definición precisa, se promueve cada vez más como marco de apoyo a las actividades del sector privado. En septiembre de 2023, los líderes de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) aprobaron el Marco de la ASEAN para la Economía Azul en la 43ª cumbre de la organización²⁴. El objetivo del Marco es orientar las medidas de economía azul de la ASEAN y fomentar la integración y la cooperación regionales. Los bancos multilaterales de desarrollo también participan cada vez más en iniciativas de economía azul²⁵. El programa PROBLUE del Banco Mundial invirtió 7.400 millones de dólares en proyectos en 2021²⁶, el Banco Asiático de Desarrollo puso en marcha un Plan de Acción para la Salud de los Océanos y la Sostenibilidad de la Economía Azul de 5.000 millones de dólares y el Banco Europeo de Inversiones tiene su Programa de Océanos Limpios y Sostenibles.

¹⁶ Statista, *State of the Oceans* (2024).

¹⁷ Foro Económico Mundial, “These are the world’s most vital waterways for global trade”, 15 de febrero de 2024.

¹⁸ McKinsey and Company, Cámara de Comercio Internacional y Fung Business Intelligence, *Reconceiving the Global Trade Finance Ecosystem* (2021).

¹⁹ Véase <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/66538eba-9c85-4504-8438-c1cf0a0a3903/content/sofia/2024/aquaculture-production.html>.

²⁰ Véase <https://cruisemarketwatch.com/growth/>.

²¹ Universidad de Columbia Británica, “Vast majority of patents on marine genetic sequences linked to corporations”, 2018.

²² Prysmian, “The incredible length of submarine cables”, 3 de mayo de 2024.

²³ Véase https://blue-economy-observatory.ec.europa.eu/eu-blue-economy-sectors/desalination_en.

²⁴ Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), “ASEAN Blue Economy framework”, 2023.

²⁵ NLA International, “Multilateral development banks and the blue economy opportunity”, 28 de agosto de 2022.

²⁶ Banco Mundial, “The World Bank’s Blue Economy Programme and PROBLUE: supporting integrated and sustainable economic development in a healthy ocean”, 10 de febrero de 2022.

A. Peticiones de cooperación regional inclusiva

41. A nivel internacional, existen varias iniciativas de multilateralismo que piden alianzas para mejorar la gobernanza oceánica. La meta 17.17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa a las alianzas públicas y privadas, pretende fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas. La meta 17.16, relativa al intercambio de conocimientos, tecnología y financiación, tiene por objeto mejorar la alianza mundial para el desarrollo sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros.

42. En la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano²⁷ se exhortó a todas las partes interesadas a que adoptasen medidas para reforzar y promover la eficacia y la transparencia de las asociaciones entre múltiples interesados, incluidas las asociaciones público-privadas, aumentando la colaboración de los Gobiernos con órganos y programas en los planos mundial, regional y subregional, la comunidad científica, el sector privado, la comunidad de donantes, las ONG, los grupos comunitarios, las instituciones académicas y otros agentes pertinentes.

43. En 2019, el PNUMA adoptó una estrategia de colaboración con el sector privado después de que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA aprobara su resolución 4/4, titulada “Afrontar los problemas ambientales mediante prácticas empresariales sostenibles”. En la estrategia se reconoce que las alianzas entre el sector público y el privado pueden contribuir a encontrar soluciones duraderas y también facilitar que se pase de lentos cambios graduales a cambios transformadores en lo que respecta a cuestiones ambientales clave.

44. Más recientemente, en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha instado a las Partes y a los Gobiernos a que impulsen la contribución plena y efectiva de [...] los sectores privado y financiero²⁸ en la aplicación del Marco. En 2023, durante su 28º período de sesiones, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático aprobó la iniciativa Hitos Oceánicos²⁹, cuyo objetivo es abrir vías transformadoras en cinco sectores oceánicos clave³⁰.

45. Se han formado alianzas centradas en sectores o regiones específicos. La Comisión General de Pesca del Mediterráneo desempeña un papel crucial en el fomento de la cooperación multipartita, no solo a través de iniciativas como el Plan de Acción Regional para la Pesca Artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro y el Foro de Pescadores en Pequeña Escala, sino también mediante la participación de las partes interesadas en la recogida de datos socioeconómicos específicos sobre la pesca y en la realización de evaluaciones de las estrategias de gestión con vistas a promover una gestión adaptable. La Comisión, en aplicación de los principios para la inversión responsable en acuicultura que aprobó en 2024, se sirve de la cooperación público-privada para potenciar el desarrollo sostenible de la acuicultura. De acuerdo con esos

²⁷ Conferencia de las Naciones Unidas de para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

²⁸ Véase <https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf>.

²⁹ Véase <https://unfccc.int/climate-action/engagement/marrakech-partnership-for-global-climate-action/actors/meet-the-champions/work-of-the-climate-high-level-champions>.

³⁰ Transporte marítimo, conservación marina, alimentación acuática, energías renovables oceánicas y turismo costero.

principios, las inversiones concuerdan con la sostenibilidad y los beneficios para la comunidad. Las alianzas sólidas entabladas con asociaciones de agricultores han impulsado la innovación y fomentado la eficiencia de los recursos.

46. La Comisión del Atún para el Océano Índico ha establecido procedimientos de ordenación para las especies objetivo diseñados mediante importantes consultas con las partes interesadas. Las alianzas público-privadas han desempeñado un papel especialmente destacado en iniciativas como el programa FAD Watch, que se basa en la comunicación entre el sector privado y los Estados ribereños para evitar que los dispositivos de concentración de peces a la deriva se desplacen a hábitats costeros de importancia crucial y causen daños ecológicos.

47. La iniciativa de la Gran Muralla Azul es un elemento clave de la labor que lleva a cabo la CEPA para promover la cooperación multipartita en favor del desarrollo sostenible mediante la conservación de los océanos, en particular en la región del océano Índico occidental. Esta iniciativa de liderazgo africano, que se puso en marcha durante el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Glasgow, reúne a diez países para crear una red transnacional a gran escala de áreas marinas protegidas interconectadas o “paisajes marinos”. La iniciativa tiene por objeto crear oportunidades de subsistencia regenerativas para 70 millones de personas en la región del océano Índico occidental y crear al menos 2 millones de empleos azules de aquí a 2030. Asimismo, está fomentando una alianza multipartita en crecimiento que reúne a Gobiernos de África, países asociados, organismos multilaterales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

48. La CEPAL lleva a la práctica iniciativas con base empírica relacionadas con el diseño de las políticas y el cambio de comportamiento. La Comisión ha coordinado diálogos con autoridades económicas, ambientales y de relaciones exteriores en el marco de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca en la Organización Mundial del Comercio. El objetivo de estos diálogos es evaluar los efectos socioeconómicos y ambientales de la eliminación de las subvenciones a la pesca que contribuyen a la pesca excesiva. Además, la CEPAL ha llevado a cabo evaluaciones del papel de los manglares y los arrecifes de coral en la reducción del riesgo de desastres derivado del cambio climático³¹. Esas evaluaciones han demostrado que estos ecosistemas costeros protegen a más de 30.000 personas al año y evitan pérdidas económicas por un valor superior a 550 millones de dólares. También han permitido cuantificar los beneficios de los ecosistemas para la protección de las comunidades costeras y su contribución a la resiliencia climática, y han aportado datos clave para la planificación y los procesos decisorios. La sede subregional de la CEPAL en Puerto España actúa como secretaria encargada de coordinar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

49. El sector privado ha puesto en marcha iniciativas de formación de alianzas público-privadas, lo que da testimonio de su compromiso de colaborar en favor del uso sostenible de los océanos. En 2023, el Foro Económico Mundial aprobó la Agenda de Acción para los Océanos³² con el fin de fomentar la salud de los océanos incubando alianzas innovadoras que conviertan los marcos de políticas globales en medidas adoptadas por las empresas, los Gobiernos, el mundo académico y la sociedad civil. La Agenda está vinculada al grupo Amigos de Acción Oceánica, una coalición de empresas privadas y líderes en el ámbito de los océanos dedicada a buscar soluciones

³¹ Véase <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/dedb8a88-876e-42ea-9553-9cffd1a3885e>.

³² Véase www3.weforum.org/docs/WEF_Ocean_Action_Agenda_2024.pdf.

a las amenazas oceánicas. La Alianza para las Iniciativas de Carbono Azul³³ del Foro tiene el objetivo de facilitar la coordinación mundial para que las partes interesadas en el carbono azul de distintos sectores puedan mejorar la protección de los ecosistemas de carbono azul. En 2023, el sector del transporte marítimo respaldó, a través de la Organización Marítima Internacional (OMI), la “prosecución y potenciación de los acuerdos de asociación, la cooperación técnica, las actividades de creación de capacidad y la cooperación tecnológica”³⁴.

B. El papel esencial de las alianzas público-privadas

50. Las alianzas público-privadas son esenciales para la gestión sostenible de los océanos. Las entidades privadas cuyos negocios dependen de los océanos llevan a cabo sus operaciones en el marco de una relación tanto de repercusiones como de dependencia. Aunque aprovechan los recursos marinos para ampliar sus actividades, su crecimiento económico a largo plazo depende de la salud y la resiliencia del ecosistema oceánico³⁵. Por ello, deben adoptar medidas para conservar los ecosistemas marinos, en particular asegurándose de que sus actividades son sostenibles. Ya no puede considerarse que los océanos sean solo bienes públicos, puesto que también son el escenario de un mercado cada vez más internacional³⁶, de modo que se precisa un marco de gobernanza que tenga en cuenta todos sus usos.

51. Muchos retos relacionados con los océanos trascienden las fronteras nacionales y no pueden ser afrontados con eficacia por una sola empresa privada o un solo Estado. Para lograr cambios sistémicos y transformadores, se requiere que todas las partes interesadas entablen una estrecha colaboración, en el marco de la cual cada una tenga responsabilidades distintas y disponga de medios de actuación. Este enfoque cuenta con el respaldo del Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible³⁷, que ha subrayado que solo puede lograrse una sostenibilidad duradera si las mejores prácticas se aplican tanto en el sector público como en el privado y si se fomentan e impulsan las alianzas productivas entre ambos.

52. Las entidades públicas tienen interés en promover este tipo de alianzas. Reconocen que el sector privado es un asociado valioso para reforzar la gobernanza oceánica, habida cuenta de que los actores de este sector cuentan con conocimientos profundos y una importante capacidad de adopción de medidas. Estos actores suelen poseer cuantiosos datos sobre los océanos, que han reunido al llevar a cabo actividades como la explotación de yacimientos marinos de petróleo y gas o la exploración minera de los fondos marinos. Esos datos pueden intercambiarse para mejorar el conocimiento del medio marino, sin dejar de respetar la confidencialidad empresarial. Además, el sector privado dispone de considerables recursos técnicos y financieros que pueden mejorar la gobernanza oceánica. Por ejemplo, para efectuar el seguimiento, el control y la vigilancia de las áreas marinas protegidas en alta mar, se necesitan financiación y competencias considerables que el sector privado podría aportar.

³³ Véase www3.weforum.org/docs/WEF_Blue_Carbon_Action_Partnership_2023.pdf.

³⁴ Organización Marítima Internacional, resolución MEPC.377(80).

³⁵ Banco Mundial y Naciones Unidas, *The Potential of the Blue Economy: Increasing Long-Term Benefits of the Sustainable Use of Marine Resources for Small Island Developing States and Coastal Least Developed Countries* (Washington, D. C., Banco Mundial, 2017).

³⁶ Rolf A. Groeneveld, Simon R. Bush y Megan Bailey, “Private governance of ocean resources”, en *Handbook on the Economics and Management for Sustainable Oceans*, Paulo A.L.D. Nunes, Lisa E. Svensson y Anil Markandya, eds. (Nairobi, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2017).

³⁷ Véase <https://oceanpanel.org/es/>.

53. La colaboración también permite que los actores públicos comprendan mejor los retos y las capacidades de adaptación de las entidades privadas, lo que da lugar a normas más realistas y con mayores efectos y a una aplicación mejor coordinada. Las alianzas público-privadas pueden ofrecer oportunidades para entender mejor las normas en vigor, en particular en lo que respecta a las sinergias entre los marcos internacionales, y para determinar las prioridades de los actores públicos en materia de gobernanza oceánica. Por lo que se refiere al Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, el Foro Económico Mundial, en un libro blanco sobre la gobernanza de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, indicó que todos los grandes actores de la industria y las empresas que llevaban a cabo operaciones para las que tales zonas son importantes pedían que la interpretación y aplicación del Acuerdo se tradujera en coherencia y certidumbre normativas y expresaban su aversión a las normas descoordinadas, poco claras y contradictorias³⁸. Muchos de los actores empresariales entrevistados para elaborar el libro blanco señalaron que su sector dependía de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional para efectuar sus operaciones, por lo que el correcto diseño de las normas reguladoras de la conservación y el uso sostenible constituía una victoria a largo plazo. Según una de las personas entrevistadas, la sostenibilidad es buena para los negocios³⁹.

54. Las alianzas público-privadas también brindan una oportunidad de comprender y tener en cuenta los intereses del sector privado en la regulación de los océanos. Estas alianzas permiten que el sector privado comunique sus necesidades y preocupaciones con vistas a favorecer que las normas sean más realistas y se centren más en los efectos.

C. Fomento de alianzas público-privadas eficaces

55. Existen variaciones significativas en el tamaño de los asociados del sector privado, entre los que figuran desde grandes empresas de sectores como la explotación de yacimientos marinos de petróleo y gas, el transporte marítimo a gran escala y las grandes actividades turísticas, hasta empresas muy pequeñas, como las de pescadores en pequeña escala y los hoteleros de pequeños complejos costeros. También existen diferencias considerables en su relación con los océanos. Algunas empresas son usuarias directas y explotan los recursos oceánicos en sus actividades, como sucede en el caso de la pesca, el transporte marítimo, la explotación de yacimientos marinos de petróleo y gas y la minería. Otras empresas son usuarias indirectas cuyas actividades están estrechamente relacionadas con los océanos, por ejemplo, las partes interesadas en la cadena de valor de un sector relacionado con los océanos, como los comerciantes de pescado. La participación del sector privado en una fase temprana es crucial para la gobernanza oceánica, ya que ayuda a detectar objetivos compartidos, pertinentes y realistas y, al mismo tiempo, determina qué actores privados deben formar parte de cada alianza. La participación temprana y el diálogo inclusivo pueden favorecer la persecución de objetivos comunes, la contextualización, el fomento de la confianza y la comunicación permanente. Ya se han entablado varias alianzas público-privadas importantes destinadas a mejorar la gobernanza oceánica. Esas iniciativas pueden servir de base para estudiar otras nuevas. Por ejemplo, la secretaría del Convenio para la Protección, la Ordenación y el Desarrollo del Medio Marino y Costero de la Región del Océano Índico Occidental, en colaboración con el PNUMA, ha elaborado un marco estratégico para la

³⁸ Foro Económico Mundial, “Governing marine biodiversity beyond national jurisdiction: roles and opportunities for the private sector”, libro blanco, septiembre de 2024.

³⁹ *Ibid.*

participación del sector privado en la región del océano Índico occidental⁴⁰. Las lecciones aprendidas de esta iniciativa deberían compartirse con las partes de otras regiones interesadas en formar alianzas similares⁴¹.

56. Una de las prioridades clave de las alianzas es velar por que la colaboración proporcione beneficios mutuos a todas las partes implicadas, algo crucial para fomentar los buenos resultados y la sostenibilidad a largo plazo. Cuando las alianzas se estructuran de manera que ofrecen ventajas recíprocas, propician una mayor participación, compromiso e innovación tanto del sector público como del privado.

57. Una alianza público-privada puede no circunscribirse a las contribuciones financieras. Aunque el sector privado puede ser una importante fuente de financiación, su participación también debe abarcar cuestiones estratégicas más amplias. Además de beneficiarse del apoyo financiero, estas alianzas pueden aprovechar la experiencia y los conocimientos de los actores del sector privado otorgándoles un papel significativo y estratégico. Los actores privados pueden, por ejemplo, prestar asistencia técnica, proporcionar equipos, movilizar recursos humanos y compartir datos. Sin esa clase de participación, es posible que las entidades privadas apenas encuentren incentivos para implicarse. Por tanto, es fundamental definir y comunicar con claridad el papel del sector privado en el diseño de las alianzas con el fin de garantizar su eficacia y sostenibilidad a largo plazo⁴².

58. Deberían aprovecharse más los mecanismos de coordinación regional existentes y usarse de base para forjar alianzas. Los retos que afectan a los océanos varían de una región a otra, por lo que el nivel regional es perfecto para buscar soluciones específicas para cada contexto. De este modo, pueden adoptarse enfoques adaptados que respondan con eficacia a los retos y oportunidades particulares de cada región. De manera análoga, la labor a escala regional fomenta la cooperación entre las partes interesadas con vistas a gestionar con eficacia los retos oceánicos que se extienden más allá de las fronteras nacionales.

59. Los órganos marinos regionales pueden facilitar los debates entre los actores públicos y privados y servir de mecanismos de coordinación. A continuación, se presentan algunos proyectos o actividades enmarcados en el Programa de Mares Regionales que son ejemplos de la aplicación de la cooperación multipartita:

a) El proyecto para establecer vínculos entre la ciencia y los responsables de formular políticas en los mares de Asia oriental, y sus grupos de trabajo complementarios, desarrollados por el Órgano de Coordinación sobre los Mares de Asia Oriental;

b) El Proyecto de Inversión en la Resiliencia de las Zonas Costeras de África Occidental, que está financiado por el Banco Mundial, se basa en la cooperación multipartita a nivel regional. Entre las partes interesadas figuran la secretaría del Convenio de Abiyán, la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, Gobiernos nacionales y ONG. El proyecto ha logrado elaborar acuerdos y protocolos regionales, reglamentos y políticas que han sido aplicados por los países ribereños de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, construir infraestructuras nacionales para combatir la erosión costera y aumentar la resiliencia de las comunidades costeras;

⁴⁰ Véase www.nairobiconvention.org/clearinghouse/sites/default/files/Framework%20Private%20Sector%20Engagement%20%282%29-compressed.pdf.

⁴¹ Secretaría del Convenio de Nairobi, *A Strategic Framework for Private Sector Engagement in the Western Indian Ocean Region: Assessment Report* (2020).

⁴² *Ibid.*

c) El Convenio de Cartagena y sus Protocolos han sido decisivos para fomentar la cooperación multipartita, incluidas las alianzas público-privadas, con el fin de proteger y gestionar el medio marino de la región del Gran Caribe. Además, han ayudado a promover alianzas con organizaciones internacionales con miras a mejorar la gestión de las zonas protegidas. Por ejemplo, la secretaría del Convenio de Cartagena ha colaborado con las secretarías de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y también con entidades como la OMI, el corredor biológico del Caribe, el Instituto de Pesquerías del Golfo y el Caribe, The Nature Conservancy, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe, los Pew Trusts, la Ocean Foundation, el Mesoamerican Reef Fund y la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral, entre muchas otras;

d) El Convenio de Barcelona y sus Protocolos han impulsado alianzas de cooperación multipartitas eficientes para apoyar, entre otros objetivos, la creación de capacidades y la asistencia técnica con miras a la aplicación de dichos instrumentos. Las partes contratantes conceden la condición de asociadas a las ONG y otras partes interesadas en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo, con lo que se fomenta su participación en las reuniones y actividades del Plan y se las ayuda a alcanzar los objetivos fijados en el Convenio de Barcelona y sus Protocolos;

e) La Red de Gestores de Áreas Marinas Protegidas del Mediterráneo⁴³ promueve redes de áreas protegidas por razones ecológicas a escala nacional y mediterránea y conciencia a las partes interesadas sobre el valor de los servicios ecosistémicos y las consecuencias de la pérdida de biodiversidad. Asimismo, difunde conocimientos y facilita el intercambio de experiencias entre sus miembros. Además, la Red presta apoyo financiero a las áreas marinas protegidas y ejerce de portavoz de los gestores de estas con el fin de respaldar las políticas y colaborar con otras partes interesadas. El Foro Mediterráneo de Áreas Marinas Protegidas⁴⁴ es una plataforma y un evento periódico para el debate, el desarrollo y la gestión de las áreas marinas protegidas. El Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAP BIO posterior a 2020)⁴⁵ es el marco de referencia de la región del Mediterráneo en materia de protección y uso sostenible de la biodiversidad marina y costera;

f) Los órganos subsidiarios regionales de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO colaboran con diversas partes interesadas de sus respectivas regiones, como los gobiernos, las instituciones académicas y de investigación, las ONG, el sector privado y las comunidades indígenas, para fomentar soluciones transformadoras basadas en las ciencias oceánicas en favor del desarrollo sostenible. Entre estas soluciones figuran las alianzas entre instituciones públicas y entidades privadas para aprovechar los recursos, la experiencia y la innovación a los efectos de la planificación y la gestión sostenibles de los océanos. Estos órganos refuerzan la interfaz ciencia-política-sociedad promoviendo el diseño y la aplicación

⁴³ Véase <https://medpan.org/en>.

⁴⁴ Véase www.medmpaforum.org/.

⁴⁵ Véase <https://spa-rac.org/en/article/163/post-2020-sapbio>.

conjuntos de las ciencias oceánicas, lo que asegura que la investigación se ajuste a las aplicaciones prácticas para conseguir un mayor efecto. Asimismo, dirigen iniciativas relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y lo promueven a nivel regional movilizándolo a las partes interesadas para que ideen y adopten medidas en pro del Decenio del Océano. Entre dichas iniciativas se encuentra la celebración de la Segunda Conferencia Regional sobre el Decenio del Océano de las Naciones Unidas, coincidiendo con la 11ª Conferencia Internacional sobre Ciencias del Mar organizada por la Subcomisión para el Pacífico Occidental de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental.

V. Retos y posibles ámbitos y sectores en los que mejorar la cooperación

A. Fortalecimiento de los mecanismos regionales de gobernanza existentes

60. Las organizaciones regionales han señalado tanto dificultades como oportunidades para fortalecer la cooperación.

61. Según el Órgano de Coordinación sobre los Mares de Asia Oriental, la acción climática basada en los océanos debe ampliarse, incluidos los vínculos con las iniciativas en materia de biodiversidad marina y carbono azul. Las economías oceánicas sostenibles podrían beneficiarse de que la atención se centrara en las pequeñas y medianas empresas y la cooperación se estrechara entre los gobiernos y las instituciones que desarrollan su actividad en los mares de Asia oriental.

62. En el ámbito del Convenio de Abiyán, puede reforzarse la cooperación con las organizaciones intergubernamentales, y las comisiones económicas regionales pueden facilitar la integración de las cuestiones de gestión de los océanos en las políticas de desarrollo económico. Dicha colaboración también podría ayudar a las partes contratantes a aplicar estrategias nacionales de gestión de los océanos y movilizar recursos para apoyar tales medidas. Además, las dificultades para cooperar en la generación y el intercambio de datos científicos con el fin de hacer un seguimiento de los ecosistemas y gestionarlos a nivel regional y subregional siguen planteando importantes obstáculos para la aplicación oportuna de las políticas y los planes de acción con base empírica pertinentes. Las redes de colaboración de científicos, como la Asociación de Ciencias Marinas del Océano Índico Occidental o la Red de Datos e Información Oceanográficos para África, dan respuestas de eficacia demostrada a necesidades regionales y subregionales específicas.

63. Los órganos regionales de África son fundamentales para hacer frente a problemas como la escasez de recursos financieros y de capacidad. Estas organizaciones permiten que las naciones de África amplifiquen sus voces en la escena mundial, lo que garantiza que las necesidades del continente estén mejor representadas. Al aunar recursos y colaborar a nivel regional, estos órganos pueden atraer más financiación e inversiones de las que conseguirían los países por separado, algo de especial importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, que suelen tener dificultades para obtener recursos por sí solos.

64. A pesar de los avances en la cooperación regional, la región del Gran Caribe se enfrenta a varios retos para lograr que la gobernanza ambiental sea eficaz, entre los que figuran las deficiencias de capacidad y las limitaciones de recursos. Muchos países del Caribe cuentan con conocimientos técnicos, recursos financieros y capacidad institucional limitados, lo que restringe el cumplimiento efectivo de los

compromisos regionales. Sigue siendo una prioridad esencial reforzar los programas de creación de capacidades y conseguir mecanismos de financiación sostenibles. Además, los efectos cada vez mayores del cambio climático, como la decoloración coralina, los fenómenos meteorológicos extremos y la elevación del nivel del mar, amenazan los ecosistemas marinos y costeros. Las estrategias regionales de adaptación, por ejemplo la restauración de ecosistemas y las soluciones basadas en la naturaleza, deben potenciarse para aumentar la resiliencia.

B. Aumento de la cooperación en materia de gestión de los recursos marinos, en particular las pesquerías

65. Los instrumentos multilaterales y regionales deben aplicarse y traducirse en medidas a nivel nacional y regional, según proceda. En este sentido, la regionalización de la gobernanza de la pesca y la acuicultura puede ofrecer oportunidades no solo para afrontar preocupaciones comunes, crear sinergias e integrar los objetivos mundiales en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, sino también para ampliar la divulgación de la agenda mundial de la pesca a los asociados regionales que quizá no tengan un interés directo en la pesca y al público en general.

66. Los desequilibrios existentes entre los países en cuanto a conocimientos, recursos humanos, uso de la tecnología y capacidad de ordenación de la pesca plantean retos considerables para la colaboración regional, en particular en las zonas marinas que comparten países tanto en desarrollo como desarrollados. Para encarar estos retos, es fundamental que el desarrollo de capacidades se respalde a largo plazo. Este respaldo debe ser un componente esencial de los acuerdos regionales y subregionales.

67. Los órganos regionales de pesca son cada vez más conscientes de los desafíos que conlleva el cambio climático. Entre las medidas adoptadas por estos organismos en relación con el cambio climático figuran las iniciativas de concienciación de la población, los diálogos entre científicos y gestores, la inclusión del cambio climático en las agendas de las reuniones de los comités científicos y la aprobación de resoluciones o recomendaciones relativas a la planificación científica y de gestión. El Comité de Pesca, en su 36º período de sesiones, reconoció el papel de los órganos regionales de pesca para abordar los efectos del cambio climático en la pesca y los ecosistemas y alentó a sus miembros a promover las iniciativas para tener plenamente en cuenta el cambio climático en las medidas de conservación y gestión de los órganos regionales de pesca. La Red de Secretarías de los Órganos Regionales de Pesca ha señalado que la cooperación y la colaboración en lo que respecta al cambio climático es una prioridad y ha reiterado la importancia de la cooperación y el intercambio de conocimientos en materia de ciencia, adaptación de la gestión y creación de capacidades.

68. Habida cuenta de que hay más de 50 órganos regionales de pesca en todo el mundo, surgen problemas de solapamiento y fragmentación de los mandatos. La mejora de la cooperación y la coordinación entre los órganos regionales de pesca lleva muchos años formando parte del programa de la Asamblea General y se refleja en las resoluciones de esta relativas a la pesca sostenible. En 2023, la FAO convocó dos consultas regionales para contribuir a determinar las prioridades de coordinación y cooperación entre los órganos regionales de pesca con miras a que la gobernanza de la pesca sea eficaz. Las organizaciones de la misma región se reunieron para intercambiar puntos de vista, obtener información valiosa sobre asuntos y temas objeto de interés y preocupación comunes, encontrar soluciones y señalar herramientas y servicios de apoyo.

C. Mejora de la cooperación en materia de investigación científica marina

69. Aunque las ciencias oceánicas gozan de un reconocimiento cada vez mayor en la agenda mundial, siguen estando considerablemente infrafinanciadas en comparación con otros campos científicos, lo que obstaculiza los avances en investigación y en lo tocante a las infraestructuras y el desarrollo tecnológico. En muchos países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, la importancia de las ciencias oceánicas suele pasarse por alto y aún no se prioriza a nivel nacional. La escasez de conocimientos técnicos, infraestructuras de investigación y recursos humanos dificulta aún más la capacidad de estos países para conservar y gestionar los recursos marinos.

70. A pesar de los avances logrados en el seguimiento de los océanos, los retos persistentes en lo que respecta al acceso a los datos y el intercambio de estos y la transmisión de tecnología siguen limitando los procesos decisorios y de formulación de políticas fundamentados. Las controversias relativas a las fronteras marítimas, los derechos sobre los recursos y la reglamentación ambiental suelen fragmentar las iniciativas, lo que obstaculiza la investigación colaborativa y la gestión sostenible de los recursos marinos.

71. Al hacer frente a estos retos, se pone de relieve la necesidad imperiosa de que los órganos subsidiarios regionales de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO adopten medidas en sus respectivas regiones para fomentar la cooperación en ciencias oceánicas, reforzar la interfaz entre las ciencias oceánicas, la política y la sociedad, mejorar la labor de creación de capacidades, facilitar la transmisión de tecnología marina y promover la diplomacia a través de las ciencias oceánicas con vistas a velar por que estas contribuyan con eficacia al desarrollo sostenible.

VI. Conclusión

72. La cooperación, en particular a nivel regional y subregional, es esencial para hacer frente a los crecientes retos que plantea la gobernanza oceánica. El contexto de esta se encuentra en evolución, y la urgencia de las medidas cooperativas está aumentando debido a tres desafíos clave: conservar y mantener los servicios ecosistémicos críticos que proporcionan los océanos del mundo ante el cambio climático; gestionar el creciente papel que desempeñan las actividades económicas basadas en los océanos, las cuales contribuyen a la economía mundial, pero tienen repercusiones negativas para los ecosistemas marinos; y dar respuesta a la creciente demanda de recursos tanto renovables como no renovables de las zonas sujetas a la jurisdicción nacional y situadas fuera de ella.

73. En el presente documento se han señalado varias oportunidades y mecanismos de refuerzo de las iniciativas regionales:

a) El Programa de Mares Regionales, las convenciones, los planes de acción y las Orientaciones Estratégicas sobre los Mares Regionales 2013-2016, que proporcionan directrices generales para integrar con más eficacia la conservación y la utilización sostenible de los océanos en las políticas y los programas;

b) Los más de 50 órganos regionales de pesca de todo el mundo, entre los que figuran las organizaciones regionales de ordenación pesquera, que tienen el mandato de adoptar medidas de conservación y ordenación jurídicamente vinculantes, y los órganos consultivos regionales en materia de pesca, que asesoran a sus miembros sobre cuestiones de pesca;

c) Los órganos subsidiarios regionales de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, que constituyen mecanismos clave para potenciar la investigación oceánica regional, fomentar la cooperación internacional, crear capacidades y reforzar las interfaces científico-normativas relacionadas con los océanos a fin de hacer frente a los retos específicos de sus respectivas regiones;

d) El Decenio del Océano, que brinda una oportunidad histórica para mejorar el estado de las ciencias oceánicas y fortalecer las alianzas público-privadas.

74. Paralelamente, hay múltiples oportunidades para seguir mejorando la colaboración con otros órganos regionales con miras a prestar un apoyo decisivo a la protección, la conservación y la gestión sostenible de los recursos oceánicos compartidos, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas fijadas en virtud del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Además, se espera que, cuando entre en vigor, el Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional proporcione una base sólida para incrementar la cooperación intersectorial a todos los niveles.

75. De cara al futuro, el aprovechamiento de estas oportunidades y el fomento de las mejores prácticas pueden reportar beneficios sostenibles y equitativos. En el presente documento, se han destacado varias estrategias para reforzar la gobernanza oceánica:

- Dado que la colaboración regional es fundamental para la gobernanza oceánica, en lo que respecta a la agenda ambiental, es necesario un examen más detenido de la cooperación regional que se centre en la colaboración técnica.
- Los órganos regionales son cruciales para afrontar los retos, pero presentan limitaciones inherentes, como las deficiencias de capacidad y las limitaciones de recursos. Al aunar recursos y colaborar a nivel regional, estos órganos pueden atraer más financiación e inversiones de las que conseguirían los países por separado, algo de especial importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, que suelen tener dificultades para obtener recursos por sí solos.
- Las comisiones económicas regionales pueden facilitar que las cuestiones de gestión de los océanos, en particular las relativas a los ecosistemas marinos y costeros, se integren en sus políticas de desarrollo económico.
- La regionalización de la gobernanza de la pesca y la acuicultura puede ofrecer oportunidades no solo para afrontar preocupaciones comunes, crear sinergias e integrar los objetivos mundiales en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, sino también para ampliar la divulgación de la agenda mundial de la pesca a los asociados regionales que quizá no tengan un interés directo en la pesca y al público en general.
- Es necesario reforzar los programas de asistencia técnica de la FAO, dada la capacidad técnica de la organización para respaldar a los organismos regionales en las tareas jurídicas, institucionales y operacionales necesarias para armonizar la normativa, aunar las capacidades de seguimiento, control y vigilancia y difundir las mejores prácticas de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- La importancia de las ciencias oceánicas suele pasarse por alto y aún no se prioriza a nivel nacional. Es necesario que los órganos subsidiarios regionales de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO adopten medidas en sus respectivas regiones para fomentar la cooperación en ciencias oceánicas, reforzar la interfaz entre las ciencias oceánicas, la política y la sociedad, mejorar la labor de creación de capacidades, facilitar la transmisión

de tecnología marina y promover la diplomacia a través de las ciencias oceánicas con vistas a velar por que estas contribuyan con eficacia al desarrollo sostenible.

- Las dimensiones regional y subregional de la cooperación proporcionan un marco óptimo para forjar alianzas público-privadas. La cooperación ayuda a hacer frente a las repercusiones intersectoriales, gestionar las cuestiones oceánicas comunes y congrega a los principales actores de una zona geográfica específica. Los mecanismos de cooperación regional existentes, como los convenios sobre mares regionales o las entidades regionales y subregionales de las Naciones Unidas, pueden aprovecharse para facilitar el diálogo, detectar los retos compartidos y trazar estrategias público-privadas para mejorar la gobernanza oceánica.

VII. Preguntas orientativas

76. Las siguientes preguntas pueden servir para orientar el panel:

- a) ¿Qué oportunidades hay para mejorar la eficacia de los mecanismos de cooperación regional existentes?
- b) ¿Cómo pueden las comisiones económicas regionales y otros órganos regionales y subregionales facilitar las alianzas público-privadas y la integración efectiva de los objetivos relacionados con los océanos en las políticas de desarrollo económico sostenible?
- c) ¿Qué estrategias y medidas son necesarias para reforzar la colaboración con las partes interesadas, también en lo que respecta al intercambio de experiencias, los avances científicos y la transmisión de tecnología marina?
- d) ¿Qué tipos de mecanismos innovadores de cooperación entre Estados, convenios sobre mares regionales y comisiones económicas se requieren para facilitar la adopción de estrategias regionales armonizadas de gestión de los océanos?
- e) ¿Cómo pueden maximizarse las sinergias entre iniciativas como las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, la inclusión de las cuestiones oceánicas en las contribuciones determinadas a nivel nacional y el Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional?